

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 30** *NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2014, de inicio del procedimiento de revocación de título-licencia y plazo de alegaciones a “Alucina Viajes, Sociedad Limitada”, “Viajes Mahesan, Sociedad Limitada”, “Viajes New Gate, Sociedad Anónima” y “Centro Verde Viajes, Sociedad Anónima”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas por parte de esta Comunidad Autónoma, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, de las siguientes notificaciones:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal aplicable. — Objeto de la notificación

Alucina Viajes, Sociedad Limitada. — Calle Áncora, número 9, tienda 5, entrada por calle Rafael de Riego, de Madrid. — Artículos 4, 7, 10, 11.c) y 14.1 del Decreto 99/1996, de 27 de junio, y los artículos 12 y 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia CICMA 2038.

Viajes Mahesán, Sociedad Limitada. — Avenida San Pablo, número 59, de Coslada (Madrid). — Artículos 4, 7, 10, 11.c) y 14.1 del Decreto 99/1996, de 27 de junio, y los artículos 12 y 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia CICMA 1420.

Viajes New Gate, Sociedad Anónima. — CC Santa Mónica – local 25, Rivas Urbanizaciones, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Artículos 4, 7, 10, 11.c) y 14.1 del Decreto 99/1996, de 27 de junio, y los artículos 12 y 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia CICMA 540.

Centro Verde Viajes, Sociedad Anónima. — Calle Ángel Yagüe, 1, local 7 de Torre-ldones (Madrid). — Artículos 4, 7, 10, 11.c) y 14.1 del Decreto 99/1996, de 27 de junio, y los artículos 12 y 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia CICMA 708.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se abre un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones contra dicho inicio. El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Competitividad Turística, Gran Vía, número 43, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 17 de marzo de 2014.—El Director General de Turismo, Joaquín Castillo Dolagaray.

(03/12.907/14)

